



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 183-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Notas D001/2012; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ALARCÓN MANZANO HÉCTOR ADOLFO	A-11
BARRIGA OMAR ALEXANDRE	A-13
BENÍTEZ MOLINA PAULINA MARÍA INÉS	A-09
GAYTÁN RAMÍREZ EDGAR	A-11
LATINI LANATA ANDRÉS VÍCTOR	A-08
MORENO BECERRA TABITA ALEJANDRA	A-11
PARRA ORTIZ ELIZABETH DEL CARMEN	A-12
SANHUEZA MORALES TATIANA ANDREA	A-07

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a la siguiente trabajadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, manteniendo su actual grado de remuneración:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>
ARAVENA REYES MÓNICA ANDREA	PROF. ASOCIADO

3. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándosele un monto que iguale su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
DONOSO DÍAZ CARMEN GLORIA	PROF. ASISTENTE	\$70.189.-	A-13
GISSI BARBIERI EMILIANO NICOLÁS	PROF. ASISTENTE	\$140.381.-	A-13
HERRERA OJEDA RODRIGO	PROF. ASISTENTE	\$140.381.-	A-13
RINCÓN GONZÁLEZ PAULINA PAZ	PROF. ASISTENTE	\$97.354.-	A-12

4. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el Grado en propiedad.
5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**